

PERGAMINO, Julio 31 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: D-140-89 D.E. eleva Expte. A-2490-89 INTENDENTE MPAL. DE PERGAMINO eleva Proy. de Ord. ESTABLECIENDO ASIGNACION NO REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL MPAL. por la suma de \$ 8.000.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecy ----- tivo registrado bajo el N° 4625 de fecha 14 de Julio de 1989, mediante el cual se dispone una "Asignación No Remunerativa", para el mes de Julio de 1989 de AUSTRALES OCHO MIL (\$ 8.000), para todos los agentes municipales que perciban sueldo de acuerdo al Detalle de Sueldos individuales del Presupuesto de Gastos y con jornadas de 35 - horas semanales.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2254/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE